



# USCIS Update

August 13, 2010

## USCIS Reminds Eligible Nationals of El Salvador to Re-Register for TPS

**WASHINGTON** — U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS) reminds nationals of El Salvador (and persons without nationality who last habitually resided in El Salvador), who have Temporary Protected Status (TPS), to file their re-registration applications for TPS before the end of the re-registration period on Sept. 7, 2010.

The 18-month extension of TPS for El Salvador will remain in effect through March 9, 2012. Individuals who have received TPS previously must re-register for the 18-month extension during the re-registration period. Failure to file a TPS re-registration application during the re-registration period, without good cause, will result in withdrawal of TPS benefits, including employment authorization and protection from removal from the United States.

To re-register, all TPS beneficiaries must file both the Application for Temporary Protected Status, Form I-821, and the Application for Employment Authorization, Form I-765, with the correct fees or a properly documented fee waiver request. If the TPS registrant is not seeking employment authorization or an extension of his/her current employment authorization, the Form I-765 fee is not required, but the registrant must still file Form I-765 for data-gathering purposes. All TPS registrants age 14 and older must submit the biometric fee. Applicants who are able to demonstrate an inability to pay may request a fee waiver for the TPS application, biometric services or employment authorization, or all three fees combined. Failure to submit the required application and biometric fees or a properly documented fee waiver request will result in the rejection of the re-registration application. For information on TPS fee waivers, visit the "[Questions and Answers on Temporary Protected Status Fee Waivers](#)."

To receive information about filing or case status, applicants may choose to:

- File the E-Notification of Application/Petition Acceptance, Form G-1145, together with their TPS package. This will enable them to receive an e-mail and/or cell phone text message informing them that USCIS has accepted the TPS application.
- Access "My Cases Status" online and register to receive alerts through text messages or e-mails. Registered users may now elect to receive messages in English or Spanish.

USCIS reminds applicants that the most common reasons for rejection are:

- The application was not filed with the correct fees or a properly documented [fee waiver](#) request.
- The application was missing critical biographical information.
- The applicant did not sign one or more of the required forms (Forms [I-821](#) and [I-765](#)).
- The application was filed using an incorrect version of the form. Check the lower right hand corner of the first page of the form instructions for the edition date. The Form I-821 must be dated Oct. 17, 2007 or later, and the Form I-765 must be dated Oct. 16, 2008 or later. If the edition dates are earlier, the forms will not be accepted by USCIS. The correct form versions are free and available online at USCIS's [Forms Web page](#). Applicants who do not have Internet access may call the USCIS Forms line at 1-800-870-3676.

Further details on the extension of TPS for El Salvador, including the application requirements, fees and procedures, are available at [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov) on the [TPS page](#) and in the *Federal Register* [Notice](#). For additional information, applicants may also contact USCIS at 1-800-375-5283.

- USCIS -



- [Preguntas y respuestas](#)
- [Hojas de datos](#)
- [Contactos con los medios](#)

### Notificación de re-registro TPS El Salvador

WASHINGTON – El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) recuerda a los salvadoreños (y personas sin nacionalidad cuya última residencia fue en El Salvador) que se encuentran en el país bajo el Estatus de Protección Temporal (TPS), presentar sus solicitudes de reinscripción antes la fecha límite del 7 de septiembre de 2010.

La extensión de 18 meses de TPS para El Salvador permanecerá en vigor hasta el 9 de marzo de 2012. Las personas que han recibido el TPS previamente deben re-registrarse para la extensión durante el período de reinscripción. Si usted no presenta una solicitud de reinscripción durante el período estipulado sin causa justificada, podría perder los beneficios del TPS, tales como la autorización de empleo y la protección contra la deportación de Estados Unidos.

Para volver a registrarse, los beneficiarios del TPS deben presentar la Solicitud de Estatus de Protección Temporal, Formulario I-821, y la Solicitud de Autorización de Empleo, Formulario I-765, con los honorarios respectivos o una solicitud de exención de cuotas con la documentación que demuestre su inhabilidad de pago.

Si la persona no está buscando una autorización de empleo o una ampliación de su permiso de trabajo actual, no es necesario que pague honorarios, pero sí debe presentar el Formulario I-765 para fines de recopilación de datos. Todos los solicitantes de re-registro de TPS mayores de 14 años deberán realizar el pago por concepto de datos biométricos. Los solicitantes que puedan demostrar su imposibilidad de pago pueden solicitar una exención de pago de tarifas para la solicitud del TPS, los servicios biométricos o autorización de empleo, o las tres tarifas combinadas. Si usted no presenta una solicitud de reinscripción y el pago de por concepto de datos biométricos durante el período estipulado sin causa justificada, su solicitud de re-registro podría ser denegada. Para obtener información sobre la exención del pago de tarifas relacionadas al TPS, vaya a la sección "Preguntas y Respuestas sobre la exención de tarifas relacionadas al Estatus de Protección Temporal."

Para recibir información sobre cómo presentar su solicitud o sobre el estatus de su caso, los solicitantes podrán optar por:

- Enviar una Solicitud de Notificación Electrónica de Petición/Aceptación de la Solicitud, Formulario G-1145, junto con su paquete de TPS. Esto les permitirá recibir mensajes electrónicos y/o mensajes de teléfono móvil respecto al estatus de su solicitud de TPS.
- Ver en línea "El Estatus de mi Caso" e inscribirse para recibir alertas mediante mensajes de texto o correos electrónicos. Los usuarios registrados pueden optar ahora por recibir los mensajes en inglés o español.

USCIS recuerda a los solicitantes que las razones más comunes para la solicitud sea denegada son:

- La solicitud no se presentó con los honorarios correctos o con la debida solicitud de exención de tarifas y la documentación pertinente.
- La solicitud no tiene la información biográfica completa.
- El solicitante no firmó uno o más de los formularios necesarios (formularios I-821 y I-765).
- La solicitud se presentó utilizando una versión incorrecta del formulario. Vaya a la esquina inferior derecha de la primera página de las instrucciones del formulario y verifique la fecha de edición. El Formulario I-821 debe tener la fecha del 17 de octubre del 2007 o posterior, y el Formulario I-765 debe tener la fecha del 16 de octubre del 2008 o posterior. Si las fechas corresponden a ediciones anteriores, los formularios no serán aceptados por el USCIS. Las versiones correctas de los formularios son gratuitas y están disponibles en línea en el sitio Web del USCIS. Los solicitantes que no tengan acceso a la Internet pueden llamar a la Línea de Formularios del USCIS al 1-800-870-3676.

Detalles adicionales sobre la extensión del TPS para El Salvador, incluyendo requisitos de solicitud, tarifas y procedimientos, están disponibles en el sitio [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov), en la página de TPS y en la Notificación del Registro Federal. Para obtener información adicional, los solicitantes pueden comunicarse al USCIS llamando al 1-800-375-5283.

- USCIS -

### Temas

- [Tarjeta Verde \(residencia permanente\)](#)
- [Ciudadanía](#)
- [Trabajar en los Estados Unidos](#)
- [Familia](#)
- [Programas humanitarios](#)

- [RSS FEEDS](#)
- [COMPARTIR](#)

INFOPASS: Haga una cita gratis

Estatus de su caso

Contáctenos

Mapa del Sitio

Trabajos en USCIS

Lector de PDF

Descargar Windows Media Player

Descargar Plug-in

[White House.gov/Spanish](http://WhiteHouse.gov/Spanish)

[Departamento de Estado de Estados Unidos](http://Departamento de Estado de Estados Unidos)

[GobiernoUSA.gov](http://GobiernoUSA.gov)

Departamento de Seguridad Nacional de E.U.

US Customs & Border Protection

US Immigration & Customs Enforcement

Ciudadanía

Residencia Permanente

Familia

Formularios